El Consejo de Empadronamiento establece los documentos públicos que dan derecho a empadronarse antes del 8 de agosto

## Colas para el 'alta por omisión'



Interior de la Oficina de Atención al Ciudadano.



Josep Garcia

Cartel informativo anunciando largas colas.

## **ROBERTO GIMÉNEZ**

n cartel colocado el pasado lunes en la pared de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de Granollers advirtiendo a los usuarios del servicio de que habría largas colas, especialmente por la tarde, daba cuenta de la situación provocada por el empadronamiento retroactivo por omisión que tienen que realizar los ayuntamientos para que los extranjeros residentes en España antes del 8 de agosto, con un contrato de trabajo y

sin antecedentes penales en su país de origen, puedan regularizar su situación.

La pasada semana Carmen Alcalde, presidenta del Consejo de Empadronamiento, remitió una circular a todos los ayuntamientos informándoles que en el proceso de normalización de extranjeros que se está realizando desde el pasado 8 de febrero, y que terminará el 8 de mayo, habían podido observar que muchas de estas personas afirmaban residir con anterioridad a su fecha de empadronamiento, y que otros ni siquiera figuran por no haberla solicitado, probablemente temerosos de quedar registrados y, por consiguiente, ser expulsados de España. Ante esta situación la citada presidenta del Consejo de Empadronamiento, a requerimiento del propio ministro Jesús Caldera, requería a los ayuntamientos que procedieran a la 'alta por omisión' cuando los ciudadanos extranjeros lo soliciten, y apostillaba: "Dada la heterogeneidad de los distintos documentos públicos, cada Ayuntamiento podrá decidir qué tipo de documentos se consideran fehacientes". En la misma circular la Administración se co-

rregía, y decía que en una futura reunión prevista para el día 21, ese Consejo de Empadronamiento decidiría la documentación exigida. Pues bien, corrigiéndose de nuevo, el Consejo de Empadronamiento no ha esperado al día 21 sino que el lunes por la mañana ya había concretado cuáles son los documentos que deben permitir a los extranjeros beneficiarse del 'alta por omisión' con efectos retroactivos al 8 de agosto para poder acogerse a su legalización. Así será válido cualquiera de los siguientes documentos públicos fechados antes del 8 de agosto de 2004:

· Una copia de la solicitud de empadronamiento no resuelto o denegado debidamente registrado en el municipio.

· La tarjeta de asistencia sanitaria donde conste el alta.

· Una copia de la escolarización de los niños.

• Una copia de la resolución de ayudas sociales recibidas.

• La alta laboral en la Seguridad Social.

• Una copia de estar en España por una cuestión de asilo.

· o la propia resolución de expulsión (no deja de ser paradójico que el expediente que se abría para poder ser expulsado sea ahora un aval de legalización).

Con este certificado en la mano, el emigrante con un contrato de trabajo y el certificado de penales 'limpio' de su país, pasará a tener los mismos derechos civiles que el resto de los españoles.

El lunes y el martes se vendió en Granollers el número agraciado del sorteo de la ONCE, repartiéndose 634 millones de pesetas

## Lluvia de millones por partida doble

**DAVID BRUNAT** 

arece que la suerte haya pasado por Granollers y, encantada, haya decidido hospedarse un par de días para conocer la ciudad y, ya puestos, salpicar de millones a varios afortunados. El número ganador del sorteo de la ONCE ha tocado por dos veces en Granollers esta semana. El lunes fue el turno del barrio Congost y Canovelles, y el martes se desplazó unas cuantas calles para llenar de alegría la plaza de la Corona.

El primero en abrir la veda fue Luis Moreno, un vendedor de cupones conocido por



Joan Enric Giménez Sitjes, posa ante su puesto de venta en la corona.

todos los vecinos del barrio por su antigüedad y simpatía.

Ese día llevaba colgando del brazo las 60 series del número 45.062. Moreno repartió 2.247.000 euros en premios (casi 374 millones de pesetas). Los 300.000 euros del premio gordo (número y serie) cayeron en manos de un vecino de Canovelles que, despistado, fue al día siguiente a cambiar su cupón agraciado por otro y terminó palpitando y camino del banco para ingresar su premio.

El segundo mago que repartió la suerte 24 horas más tarde fue Joan Enric Giménez, que en su puesto de la plaza de la Corona vendió 40 series del agraciado 37.158. En total, se distribuyó 1.587.000 euros (más de 264 millones de pesetas). Eduardo Romero, de la oficina de la ONCE en Granollers, reconoce que "nunca había visto que tocara un número dos días consecutivos". Esperemos que la fortuna vuelva a encariñarse de la comarca próximamente.

REVISTA DEL VALLÈS